

# La concesión del Título de Ciudad a Cangas de Onís y el tratamiento de Excelencia a su Ayuntamiento

por

Celso Diego Somoano

Cangas de Onís, solar de Asturias, la tierra que vio nacer nuestra identidad como pueblo, ha cumplido en este año 2007 el centenario de la concesión a la villa y capital del concejo del título de Ciudad y del tratamiento de Excelencia a su ayuntamiento.

Ya por entonces se comprendía, no podía ser de otro modo, que únicamente el patrimonio heredado de nuestros mayores, la tradición histórica de este concejo, inexorablemente vinculada a Don Pelayo y la gesta de Covadonga, podía justificar la concesión de tales honores, pues el modesto perímetro de la villa de Cangas de Onís impedía su consideración como urbe.

La *mínima urbe* era, sin embargo, *máxima sedium*, primera capital del incipiente Reino de Asturias, germen del que, siglos después, culminaría en Granada la reconquista del territorio musulmán. La corte de Don Pelayo, de Favila, de Alfonso I *el Católico*, de Fruela I y de Aurelio, fue referencia de este territorio.

Esta tradición histórica, que a todo buen cangués llena de sano orgullo, sin falsas vanidades, sabiéndose habitante de una tierra que hace 1300 años poblaron sus ancestros, en el épico momento que vio surgir un pueblo nuevo, es la que da carta de origen a esta conmemoración y no otra.

Aquel ilustre cangués que fue José González y Sánchez Tuñín, alcalde de Cangas de Onís, defensor sin par de nuestra rancia historia, que solicitase en aquel entonces para el monasterio benedictino de San Pedro de Villanueva y la iglesia de Santa Eulalia de Abamia, sepulcro del primer Rey de Asturias, su declaración como monumentos nacionales, entendió que nuestra tradición reclamaba el reconocimiento oficial.

Por medio del diputado a Cortes, don Manuel de Argüelles, solicitó el título de Ciudad para la villa y el tratamiento de Excelencia para su Ayuntamiento, acreditando el ilustre y antiguo abolengo de Cangas de Onís.

Por Real Decreto, S. M. el Rey Alfonso XIII concede los honores solicitados:

*Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la Villa de Cangas de Onís, provincia de Oviedo. Vengo en concederle el título de Ciudad y el tratamiento de Excelencia a su Ayuntamiento. Dado en San Ildefonso a veintitrés de junio de mil novecientos siete.*

*El Ministro de la Gobernación, Alfonso Juan de la Cierva.<sup>1</sup>*

Lo que fue publicado en la *Gaceta* del día 25 del expresado mes y año.

La noticia corrió de boca en boca por la ciudad, sorprendido el vecindario por la feliz noticia, pues las gestiones se habían realizado con la máxima reserva. Se lanzó *la gente en masa a la calle, poseída de un inmenso júbilo y de un entusiasmo indescriptible, manifestaciones de contento y alegría que subieron de punto al oírse los acordes de la banda de música y el estampido atronador de los palenques.*<sup>2</sup>

Para festejar tan grato reconocimiento, que llenaba de orgullo los corazones cangueses, se celebró aquel día una espontánea velada musical, preludio de próximos festejos oficiales, previstos al recibo de los títulos correspondientes.

El Ayuntamiento, ya excelentísimo, celebró una sesión extraordinaria el día 30 de junio de 1907, para conmemorar el fausto suceso. Estaba constituido en aquella fecha por los siguientes diecisiete señores:

---

<sup>1</sup> *El Auseva*, Cangas de Onís, año XVII, núm. 848, de 28 de junio de 1907.

<sup>2</sup> *Id.*

Alcalde Presidente, D. José González Sánchez, elegido por Real Orden.  
Primer Teniente de Alcalde, Don José Dosal.  
Segundo Teniente de Alcalde, D. Celedonio Zardón.  
Tercer Teniente de Alcalde, D. Diego Sánchez.  
Síndico, D. Ramón Blanco y  
Suplente de Síndico, D. José Sánchez Fuertes.  
Concejales: D. Ceferino Laria, D. Benito Carriedo, D. Ángel Alonso, D. Pío Pérez, D. Pedro Zardón,  
D. Manuel Orrio, D. Fernando González Río, D. Francisco Escandón, D. Gumersindo Alonso, D.  
Ramón Fernández y D. Ramón Villa.<sup>3</sup>

El semanario *El Auseva* publicó el acta de dicha sesión:

“En las Consistoriales de Cangas de Onís a las once de la mañana del día treinta de junio de mil novecientos siete, reunidos los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José González Sánchez, la declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde, usa de la palabra para manifestar su complacencia en comunicar a la Corporación, que S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) se había dignado otorgar a Cangas de Onís el título de Ciudad y el de Excelencia a su Ayuntamiento, según Real Decreto de veintitrés del actual que fue leído y que aparece publicado en la *Gaceta* del 25 del corriente.

Relata luego las gestiones practicadas para el logro de tan elevados y honrosos títulos, habiendo inspirado su iniciativa en los timbres gloriosos que registra la historia de este Concejo, donde tuvo lugar la brillante epopeya que sirvió para restaurar la nacionalidad española, perdida en las aguas del Guadalete, habiendo merecido esta población el honor de que el invicto caudillo de la Reconquista, el Rey Don Pelayo, la designara como Corte. Describe en frases sencillas y elocuentes los principales hechos relacionados con la batalla de Covadonga, los monumentos históricos radicantes en este término municipal, entre los cuales cita la Iglesia de Santa Eulalia de Abamia y el antiguo Monasterio de Benedictinos de Villanueva, razones que ha tenido en cuenta para interesar del Diputado a Cortes del distrito D. Manuel de Argüelles y Argüelles, solicitase de los altos Poderes los títulos de que se hizo mérito, no tan solo por considerarlo un acto de justicia, sino también porque la distinción Regia puede ser motivo que influya en el destino material del Concejo, que merced a ella, a sus excelentes condiciones topográficas y a las razones históricas expuestas, que sirvieron de base para que S. M. otorgase a su Capital y Ayuntamiento los títulos repetidos, es acreedor a toda clase de mejoras y al favor del Poder público. Propone para solemnizar tan fausto suceso, la construcción y colocación de una lápida conmemorativa, en el edificio de estas Consistoriales, que se dirijan expresivos y respetuosos telegramas al Mayordomo Mayor de Palacio rogándole se sirva hacer presente a S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) el testimonio de la más profunda gratitud por su distinción y de adhesión fiel e incondicional, otro al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que refrendó el Real Decreto, dándole las gracias, y otro al Diputado a Cortes señor Argüelles, que secundó con interés y actividad la iniciativa de la Alcaldía, manifestándole sincero agradecimiento.

Así se acuerda por unanimidad y que se dirijan atentos oficios a las Autoridades de todas clases, funcionarios públicos y prensa local participándoles la concesión Regia, a fin de que lo tengan en cuenta en la redacción de cuantos documentos revistan carácter oficial. Acto seguido, yo el Secretario, dí lectura a la proposición que se inserta suscrita por los Sres. Concejales D. Pío Pérez, D. Diego Sánchez y D. José Sánchez.

“Los que suscriben, interpretando los sentimientos de los vecinos de este municipio, proponen a esta Excmo. Corporación acuerde dar un voto de gracias expresivas al Sr. Alcalde Presidente por su espontánea y felicísima iniciativa para conseguir los títulos de honor a que se refiere el Real Decreto de que se ha dado lectura en este acto y que, estimándolos como satisfacción de una exigencia histórica, llenan de legítimo orgullo a cuantos se interesan por el engrandecimiento moral y material de esta Capital y su término.”

El Sr. Laria se adhiere a la proposición leída y lo mismo todos los Sres. Concejales asistentes, elogiando unánimemente la iniciativa y gestiones del Sr. Presidente D. José González Sánchez.

Ocupa en este acto la Presidencia el señor Teniente Alcalde y por unanimidad se acuerda conceder un expresivo voto de gracias al Sr. Alcalde D. José González Sánchez que vuelve a su sitial, desde el que dirige frases de agradecimiento a la Excmo. Corporación, haciendo constar que en la consecución de los expresados títulos, le ha movido tan solo el amor al Concejo y el deseo que tiene por su prosperidad.

Con lo cual y siendo esto el único objeto de la presente sesión, se dio por terminada a las doce y

---

<sup>3</sup> *El Auseva*, Cangas de Onís, año XVI, núm. 771, de 5 de enero de 1906.

media, acordándose previamente, que la banda de música recorra las calles de esta Ciudad, que se excite el celo del vecindario para que, conmemorando el suceso engalanen e iluminen sus casas, y se celebren los festejos que la Presidencia estime oportunas, firmando esta acta los asistentes de que certifico.—Siguen las firmas.”<sup>4</sup>

Para solemnizar la concesión del título de Ciudad a esta Villa y el trato de Excelencia al Ayuntamiento se colocó en las Consistoriales una lápida conmemorativa, cuyo texto trascribimos:

QUERIENDO S. M. DON ALFONSO XIII DAR UNA  
PRUEBA DE SU REAL APRECIO A ESTA CORTE DE LOS  
INSIGNES REYES DON PELAYO, FAVILA Y ALFONSO I EL  
CATÓLICO, HA TENIDO A BIEN CONCEDERLE POR REAL  
DECRETO DE 23 DE JUNIO DE 1907 EL TÍTULO DE CIUDAD  
Y EL TRATAMIENTO DE EXCELENCIA A SU AYUNTAMIENTO.  
LA CONCESIÓN DE TAL MERCED EN CONSIDERACIÓN A LOS  
GLORIOSOS TIMBRES HISTÓRICOS DE ESTA CAPITAL Y SU  
CONCEJO HA SIDO UN FAUSTO SUCESO QUE LA EXCMA.  
CORPORACIÓN MUNICIPAL ACORDÓ CONMEMORAR EN LA  
SOLEMNE SESIÓN DEL DÍA 30 DE LOS EXPRESADOS  
MES Y AÑO.  
SIENDO ALCALDE  
D. JOSÉ GONZÁLEZ Y SÁNCHEZ TUÑÍN.<sup>5</sup>

Ahora bien, los honores concedidos, qué suponían para Cangas de Onís. En el semanario *El Auseva* recién sabida la noticia, se planteaba esta cuestión: “los Poderes públicos advierten a las autoridades a que los secunden en cuanto esté de su parte e invitan al pueblo Cangués a cooperar con ellas sin tibiezas ni egoísmos, con un alto espíritu patriótico, a que el nombre de Ciudad no se escriba en el papel como título de honor y de gloria simplemente, sino a que real y positivamente lo sea por su ornato, su policía y su cultura.

De otro modo, traicionaremos nuestro pasado histórico, profanaremos la memoria de nuestros antepasados, empequeñeceríamos nuestro solar, nos haríamos indignos de la distinción con que un gobierno justo nos ha investido, y seremos la irrisión y la chacota del mundo culto, que el nombre de las cosas ha de estar *exteriormente representado* por lo que las cosas valen y significan”.<sup>6</sup>

No andaba el redactor muy descaminado, pues un joven *Adeflor* “moteja con crueldad insólita el que a Cangas de Onís se le haya concedido el título de Ciudad” en una crónica titulada “La historia y el queso” publicada en las páginas de *El Noroeste* de Gijón<sup>7</sup>. Rauda es la réplica canguesa: “De sobra sabíamos que no lo merece mirando nada más que sus condiciones materiales de habitabilidad; no podíamos imaginar que le disputase nadie tal honor estando en su sano juicio, mirando a lo que es y representa Cangas de Onís bajo el punto de vista histórico nacional”.<sup>8</sup>

*Adeflor*, haciendo causa, quizá, con don Julio Somoza, hiere la tradición canguesa desacreditando la historia en torno a Pelayo y la batalla de Covadonga. No ha de extrañarnos, esto mismo ocurre en el presente, cuando la soberbia de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias mueve los cenotafios de nuestro primer rey y de su esposa Gaudiosa en la iglesia de Santa Eulalia de Abamia, sin que hayamos movido un dedo para evitarlo.

Añade el redactor de *El Auseva* que “los Cangueses nos considerábamos tan honrados, tan históricamente preclaros con el modesto nombre de Villa, como ahora con el pomposo dictado de Ciudad”, pero se debe honrar el honor. Se agradece la gestión a don Manuel de Argüelles, representante de Cangas de Onís en las Cortes españolas, pero se difiere el reconocimiento al Alcalde José González Sánchez, “para que

---

<sup>4</sup> *El Auseva*, Cangas de Onís, año XVII, núm. 850, de 13 de julio de 1907.

<sup>5</sup> Fernando Fernández Rosete en su *Pelayo y Covadonga*, recoge el texto con la omisión de la palabra “gloriosos” en la octava línea, alterando, además, ligeramente la puntuación y la disposición de los renglones.

<sup>6</sup> *El Auseva*, Cangas de Onís, año XVII, núm. 848, de 28 de junio de 1907.

<sup>7</sup> *El Noroeste*, Gijón, 29 de junio de 1907.

<sup>8</sup> *El Auseva*, Cangas de Onís, año XVII, núm. 849, de 6 de julio de 1907.

no se duerma sobre sus laureles”.

D. José González Sánchez, también conocido por D. José González Tuñín, ocupa en la historia política y social de Cangas de Onís, un largo y fructífero período, bien como concejal o alcalde-presidente de su ayuntamiento, bien como abogado, como director del Colegio Nuestra Señora de Covadonga o como director de la sucursal del Banco Herrero de esa ciudad.

D. José González Sánchez, hijo de D. José González Tuñín y de D<sup>o</sup>. Serafina Sánchez, nace en el concejo de Langreo en el año 1860 (en Sama de Langreo según él afirma en alguno de sus escritos). Creada la Audiencia de lo Criminal en Cangas de Onís, por R. D. de 14 de octubre de 1882, D. José González Sánchez pasa a residir a Cangas de Onís como Teniente Fiscal de la misma.

Contrae matrimonio en Cangas de Onís con D<sup>o</sup>. María González Sánchez, hija de Víctor González Noriega (alcalde que había sido de Cangas de Onís) y de D<sup>o</sup>. Teresa Sánchez del Otero, hermana de D. Antonio Sánchez del Otero, canónigo que fue de la Catedral de Oviedo y fundador y primer director del Colegio de 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> Enseñanza “Nuestra Señora de Covadonga”, de Cangas de Onís.

Tras la supresión en 1892 de la Audiencia, ejerce como abogado y pronto se acredita como letrado con una numerosa clientela.

En 1891, ya se había hecho cargo de la dirección del Colegio Nuestra Señora de Covadonga (al que se añade una Escuela de Comercio) tras un breve paréntesis en la dirección del mismo de D. Leandro García Ceñal y Fanjul. Sucesivamente ejercen la dirección espiritual del Colegio D. Antonio Pérez y D. José Fana, más tarde Canónigo de Covadonga. En este colegio se educaron sucesivas generaciones de alumnos de Cangas y sus alrededores, algunos de los cuales alcanzaron renombre a nivel regional y nacional. Para este colegio elevó en 1896 un nuevo edificio en la calle San Pelayo.

A partir de 1915 es Director de la sucursal que el Banco Herrero abre en Cangas de Onís, cargo que ocupa hasta su muerte.

Es en la política donde más éxitos alcanza. Político del grupo conservador, que dominaba entonces en el concejo, inicia su actividad como concejal en enero de 1902, siendo alcalde D. José María Pendás y Cortés. Tras un breve período en la alcaldía de D. Leandro Llanos Álvarez de las Asturias (por renuncia del Sr. Pendás y Cortés) ocupa la misma, por primera vez, el día 4 de octubre de 1903. Desde esta fecha y casi sin interrupción ocupará la alcaldía hasta la dictadura del General Primo de Rivera. Falleció en su casa de Cangas de Onís el 30 de agosto de 1927.

Después de esta breve biografía, retomamos el artículo de *El Auseva* donde se dice que toca ahora desarrollar la idea de ciudad, Cangas de Onís es ciudad de derecho, pero debe serlo también de hecho.

Para ello indica varias reformas y mejoras precisas que deberían llevarse a cabo en primera instancia: levantamiento de hórreos en el casco urbano, arreglo de casas de madera y mampostería, construcción de un parque, plaza o paseo público para la expansión de las gentes, arreglo de la casa-escuela, creación de un círculo de recreo, arreglo de fuentes, etc.

No parece que las cosas discurriesen como se deseaba: en la semana que se conceden los honores expresados, se suprime la casa-cuna y se reduce la categoría de la escuela de niños de la ciudad.

Se exhorta a la ciudadanía, llegando incluso a proponer la prestación personal de los vecinos, a la “mejora local, moral, intelectual y material”, sin pedir que las cosas se hagan de una vez pero echando sólidos cimientos al edificio, con “más ornato, más policía, más rigor en el cumplimiento de las Ordenanzas y bandos de buen gobierno” sin que todo se reduzca a música y pirotecnia.

Hizo mucho, D. José González por su ciudad. Destacamos como obras más importantes, la construcción del alcantarillado general de Cangas de Onís, la traída de aguas a la población, la apertura de la calle que da acceso a la Cárcel y la llamada, hoy, de Emilio Laria, la cubrición de la riega de Ricao, la construcción del Parque municipal “González Tuñín” (por cierto, hoy sin placa identificadora alguna), la promulgación de la Ordenanzas municipales en 1922 (que sustituyeron a las viejas de 1877) y la gestión que hoy nos congrega aquí, el logro para Cangas de Onís del título de Ciudad para Cangas de Onís y el tratamiento de Excelencia a su Ayuntamiento.

Otra cosa es la consideración en aquellos días del hecho de ser Cangas de Onís ciudad, pues “tiene una importancia muy grande para el presente y para el porvenir, que quizá no lo alcance el común de las gentes, pero los hombres cultos, los honrados y los patriotas, los que sienten hondo y piensan alto, de sobra lo advierten, lo comprenden y lo adivinan”.<sup>9</sup>

¿Ha sido importante para Cangas de Onís la concesión de estos honores?

Difícil es de precisar. No tanto el comprender que en esta década, Cangas de Onís está culminando una transformación iniciada hace un siglo y medio, que está cambiando nuestra tradicional economía agrícola

---

<sup>9</sup> *El Auseva*, Cangas de Onís, año XVII, núm. 848, de 28 de junio de 1907.

por la actual, vinculada al sector servicios, con indudable peso del turismo estival, que convierte a Cangas de Onís, por unos meses, en verdadera ciudad, desbordada por la numerosa afluencia de visitantes.

Este cambio demanda de los poderes públicos y de los ciudadanos cangueses nuevas actitudes que permitan conjugar el crecimiento urbano que la ciudad viene soportando con la calidad de vida que merecemos.

Se requiere la dotación de equipamientos que asuman la nueva dimensión urbana y las complejidades que acarrea, y en esta línea creemos que se está trabajando, pero es preciso, por encima de todo, administrar la ciudad, que no es una suma de infraestructuras, sino un preciso engranaje humano que requiere capacidad de gestión, que aúne la sutileza del placentero discurrir diario con la firmeza en el cumplimiento de las ordenanzas municipales, que permita el equilibrio entre los múltiples intereses de los cangueses.

Además, Cangas de Onís, como identidad social y territorial, ni puede ni debe ser un reducto constreñido al perímetro urbano, sino que ha de asumir el más amplio concepto del *territorio Kangas* que se menciona en nuestra Edad Media y que engloba otros lugares de esta comarca de los Picos de Europa, cuyos habitantes protagonizaron los hechos históricos que hace un siglo motivaron la concesión de los honores que hoy celebramos.

Estos timbres históricos que hemos heredado, me animan a hacer un llamamiento a los vecinos, habituales, dominicales, veraniegos o esporádicos, para que, con su comportamiento respetuoso con las normas de convivencia pública, hagan de Cangas de Onís, una excelente ciudad.

Fuente: Conferencia pronunciada por Celso Diego Somoano, Cronista oficial de Cangas de Onís, en el Aula del Reino de Asturias el día 7 de septiembre de 2007, con motivo de la celebración del centenario de la concesión del Título de Ciudad a Cangas de Onís y el tratamiento de Excelencia a su Ayuntamiento.